

gusto María Ferrando Gómez, A.M., Agregados Militares Auxiliares de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América; y los señores Alférez de Navío Pedro Julio García Caminero, M. de G., Alférez de Navío David Antonio Hart Dottin, M. de G., y Alférez de Fragata Francisco A. Caamaño, M. de G., Agregados Navales Auxiliares, de la citada Embajada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9035 que deroga los Decretos Nos. 6182, 6183, 6184 y 6185, que nombró varios Agregados Civiles de la entonces Legación de la República en Francia.— G.O. Nº 7569, del 3 de Junio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9035.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan derogados los Decretos Nos. 6182, 6183, 6184 y 6185, de fecha 3 de diciembre de 1949, publicados en la Gaceta Oficial Nº 7050, de fecha 24 de diciembre del mismo año, por medio de los cuales fueron respectivamente nombrados el entonces Capitán, actualmente Teniente Coronel J. Antonio Perrotta, Agregado Militar, y los señores Andrés Antonio Alba Valera, Pedro Pablo Bonilla Portalatín y Marco Antonio Gómez Cabral, Agregados Civiles de la entonces Legación de la República en Francia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.